

Río Gallegos, 9 de septiembre de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 0101.647/2021-UARG; y

CONSIDERANDO:

QUE por nota N° 318-virtual/DAP-UARG/21, el Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la docente Danai Alicia FERNANDEZ en virtud de haber usufructuado licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento desde el día 4 de junio y hasta el 7 de septiembre de 2021, según alta Médica de Medicina Laboral y solicita la confección del instrumento legal correspondiente;

QUE a su vez, comunica que teniendo en cuenta que el informe de Medicina Laboral indica que la licencia obedece a un embarazo del alto riesgo no se le computará plazo y que lo solicitado se encuadra en el Artículo 46 Licencias por enfermedad o accidente, Inciso c) Afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento de la Ordenanza N° 171-CS-UNPA;

QUE según lo establece el Artículo 4° de la Ordenanza N° 217-CS-UNPA, es facultad del suscripto el dictado de la presente;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el usufructo de licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento a la docente Danai Alicia FERNANDEZ, CUIL N° 27-30999156-2, en el cargo Categoría Ayudante de Docencia, Carácter Efectivo, dedicación Simple, Cargo Código 4AS-5-10160-I, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Otras-Psicopedagogía, Área Psicopedagogía, Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar, Código Nomenclador de Disciplina 05-49-99-01-02, Departamento de Ciencias Sociales, en el periodo comprendido entre el 4 de junio y el 7 de septiembre de 2021 con percepción del CIENTO POR CIENTO (100%) de sus haberes, sin cómputo de plazo, en el marco de lo establecido en el Art. 46° de la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-




 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG